



HOSLA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

ARR/LCH/cnc

REF.: Proceso de Selección de Alumno en Práctica en
Prevención de Riesgos.

ES. EX. 2387

LOS ANDES, 19 AGO 2019

VISTOS:

Ord. N° 753 del 16.03.07 del Servicio de Salud Aconcagua, que establece procedimiento para la publicación de concursos en medios de comunicación de circulación nacional; Resolución Exenta N° 1171 del 2007, de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la Calidad de Establecimiento Autogestionado en Red al Hospital San Juan de Dios de Los Andes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 36° del DFL. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469 y art. 23 del Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por el Decreto N° 38 de 2005; Resolución Exenta N° 3188 del 30 de Octubre de 2018, en la que designa a D. Arturo Ramírez Rojas en el cargo de Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Resolución Exenta N° 7404.07/11/2018 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, que nombra como Segundo Subrogante del Director a Aldo Madariaga Albornoz, y en tercer orden a doña Ana Lazcano Lemus; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Norma sobre Exención al Trámite de Toma de Razón, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- En el marco de la promulgación de la ley N° 20.955, la cual fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, otorgándole facultades para impartir normas de aplicación general en materia de gestión y desarrollo de personas en el Estado, se encuentra el Título VI referente a la "Gestión de Prácticas Profesionales". Los servicios públicos deberán resguardar que en todo ingreso de estudiantes o egresados a realizar su práctica profesional y/o técnica en la administración pública, se desarrollen procesos que garanticen objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, tanto en la difusión, selección y asignación de prácticas profesionales.
- 3.- Que, el Establecimiento ofrece según el requerimiento, a estudiantes universitarios y de institutos profesionales que cursan su último año de carrera, permitiendo a los/as jóvenes trabajar en el Estado como practicantes y participar en la elaboración e implementación de políticas públicas en distintos ámbitos de gestión según sus intereses y conocimientos.

RESUELVO.

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección de Práctica, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.


2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección para proveer la siguiente vacante para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes: **01 Alumno en Práctica de Prevención de Riesgos, para desempeñarse en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.**

3.- **ESTABLÉCESE**, que los interesados/as, podrán adjuntar sus documentos a través del Portal de Prácticas para Chile con su modalidad de postulación en línea y estará habilitado para recibir postulaciones desde el 19 hasta el 23 de agosto del 2019, hasta las 16:00 horas. En el caso de tener dificultades y/o dudas respecto a la plataforma, deberá dirigirse directamente a la mesa de ayuda al 800-104270.

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hosla@redsalud.gov.cl indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **PUBLÍQUESE**, en el Portal <https://www.practicaparachile.cl/>, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl, del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de los correos institucionales de la Red de Salud Aconcagua.

5.- **DEJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada, por el Encargado de Prevención de Riesgos y la Psicóloga Laboral de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE.**
DIRECCIÓN

ARTURO RAMÍREZ ROJAS
DIRECTOR (S)

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

**Transcribe fielmente del original que he tenido a la vista.**
MINISTRO DE FE

CECILIA AHUMADA SALDIVAR
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.